

# DON JUAN VICENTE DE GÜEMES

Pacheco de Padilla Horcasitas y Aguayo, Conde de Revilla Gigedo, Baron y Señor territorial de las Villas y Baronías de Benillova y Rivarroja, Caballero Gran Cruz de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III., Comendador de Peña de Martos en la de Calatrava, Gentil Hombre de Cámara de S. M. con ejercicio, Teniente general de sus Reales Exércitos, Virrey, Gobernador y Capitan general de N. E., Presidente de su Real Audiencia, Superintendente general Subdelegado de Real Hacienda, Minas, Azogues y Ramo del Tabaco, Juez Conservador de éste, Presidente de su Real Junta y Subdelegado general de Correos en el mismo Reyno.

**S**EGUN las Leyes y el artículo 30 de la Ordenanza de la Aduana de esta Capital debía cobrarse la Alcabala de todas las reventas que se hiciesen de un mismo efecto; pero el paternal amor del Rey á sus amados Vasallos de estos Reynos, mandó que cesase el cobro de Alcabala de reventa que se ejecutaba en el año de 1753, y solo á razon de un dos por ciento de aumento en la primera venta, quedando indultadas las demás en un propio suelo.

Volvióse á establecer aquella contribucion con motivo de la última Guerra contra la Gran Bretaña, hasta que algo aliviado el Real Erario de los grandes empeños que tuvo que contraer quedó abolida por Real Orden de 21 de Mayo de 1791.

Las circunstancias y costos de la presente Guerra, y el no poderse sostener sin recurrir á medios extraordinarios, han precisado á S. M. á mandar expedir por la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda la Real Orden que sigue:

„Exmô. Señor=No siendo conforme al amor que el Rey profesa á sus Vasallos la imposición de nuevas contribuciones para continuar la defensa de la Religion y del Estado contra el partido faccioso de la Francia, se han buscado quantos medios y arbitrios han sido posibles para sostener esta justa causa, habiendo contribuido en parte para los crecidos gastos erogados con este motivo las voluntarias y generosas ofertas de todos los Cuerpos, Comunidades y Particulares en los Dominios de España y América; pero acreditando la experiencia la imposibilidad de continuar como es justo contra las depravadas intenciones de la Anarquia Francesa por su propio decoro y el de la Nacion, y que esto no puede verificarse sin recurrir á otros medios capaces de sostener una Guerra duradera; se ha visto S. M. en la necesidad de resolver que á imitacion de lo dispuesto en el año de 80 se recargue un dos por ciento en la Alcabala por equivalente de la que debe verificarse en las reventas de todos los efectos con arreglo á las Leyes del Alcabalatorio, cuyo cobro se mandó cesar por Real Orden de 20 de Mayo de 1791., con la precisa calidad de que concluida la actual Guerra, deberá extinguirse desde luego este impuesto. „

Y debiendo en cumplimiento de esta Real Orden exigirse el dos por ciento de indulto de reventa en los mismos términos que se practicaba á principios del año de 91: Mando que á fin de que llegue á noticia de todos se publique por Bando en esta Capital y en las demás Ciudades, Villas y Lugares del Reyno, y se remitan los correspondientes exemplares á los Tribunales, Magistrados, Gofes y Ministros á quienes toque su inteligencia y observancia, que empezará desde el dia de su publicacion. Dado en México á 17 de Mayo de 1794.

*El Conde de Revilla Gigedo.*

*Atguacalente, Junio 22, de 1794*

*Publicó y dando en las partes, y lugares  
de contumbrío, y se fijó copia en  
en las esquinas. Y p. su const. lo firmé  
y el subd. soy fec.*

*Por mandado de S. Exâ.*

*Juan Vicente de Güemes*

# DOA UNA VIGENIE DE GÜEMES

CLINICAL CASES A LA SALVADOREÑA DE LOS OIGÓNESES DE LOS AQUANOS DE LOS CIBISTI JEDIS

Una de las razones es la poca actividad, dependiendo fundamentalmente las demandas en mi vida.

Avaliação das estruturas contingencia com motivo de isoflameas contra as flamas da chama

"Please see our website for more information about our services or to make an appointment.

elijahs con el de motivo se le convierte a suero de leche los Chubas, Comuni-

... la s'apres mardis dans le bureau de son cabinet dans Génève (Suisse) ce 1er avr. S. M. le Roi a été reçu par le Secrétaire d'Etat à l'Exposition, M. Alfred Gobet, et par le Secrétaire d'Etat à l'Instruction publique, M. Georges Dufour.

que se le pide que no lo cuestione ni lo critique, ni que los otros oídos escuchen

Este é o resultado da aplicação de um novo tipo de software que permite a criação de mapas interativos.

the importance of the *Chloris*-*Chrysanthemum* alliance in the evolution of the *Compositae*.

Y despechado es cumplimiento de esa Real Orden exige la que por cierto se indica en

*que, misiones y operaciones de la misión*

El Chico de Río y la Gisela

## **Portuguese des Egy**

SELLIO O VARTO, VN QVARTO  
TILLO, ANOS DE MIL QVATRO  
CIENTOS NOVENTA Y CINCO.

SELLO QVARTO, VN QVARTO  
TILIO, AÑOS DE MIL SETE-  
CIENTOS NOVENTA Y QVATRO.  
Y NOVENTA Y CINCO.

En quartiles